

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

Liquidación de costas:

Agencias en derecho en primera instancia: \$689.000

TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$689.000

Sírvase proveer.

Pensilvania, 8 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 174

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA
DEMANDADO:	JHON EDIER RAMIREZ RESTREPO
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00068-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 28 de febrero de 2023, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 057 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 9 de Agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580221c25f66520f63f251996b84cb33c8a03fc3950360e1dbeff53e6362a229**

Documento generado en 08/08/2023 03:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>